

BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 516102316.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIII HERMOSILLO, SONORA, LUNES 12 DE MARZO DE 1984. NO. 21

SUMARIO

- GOBIERNO ESTATAL**
- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**
- CONTRATO Autorización celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el C. Lic. Eduardo González González, en representación del Infonavit, en relación con las obras de urbanización del Fraccionamiento "Misión" de esta ciudad. 2
- NOTARIAS**
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Benjamín Hill, Sonora, para ejercer funciones notariales. 12
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Benjamín Hill, Sonora para ejercer Funciones Notariales. 12
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Baviácora, Sonora, para ejercer Funciones Notariales. 12
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Baviácora, Sonora, para ejercer Funciones Notariales. 12
- AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**
- EMPLAZAMIENTO a Isidro Quezada Aragones y otro en Juicio Ordinario Civil (Declarativo de Propiedad) promovió Alejandrina Leyva Monzón. 12
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Conradino Veiderrahn Enriquez contra Rubén Félix Mendivil. 12
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Molsés Espinoza Duarte. 12
- EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Juana Beatriz Ozuna García contra Ramón Macías Luna. 12
- EDICTO en Juicio ejecutivo Mercantil promovió Bancomer S.N.C. contra Ricardo Araiza Rojo.
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Marco A. Tellez Ulloa contra Víctor Hugo Martínez Bernal y Enrique Valencia González. 13
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Jesús Borchardt Ojeda contra Engracio Liogon. 13
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Mexicano Somex contra Héctor Ignacio Félix Amarillas y Ofelia Siqueiros de Félix. 13
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Gilberto Estrada Corrales contra Ing. Jesús Galaz M. 13
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Lorenzo Jerez Burruel contra S.P.R. de R.I. Santa Laura y Otro.
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banpacífico, S.A., contra Fernando Aguirre Moreno. 13
- EMPLAZAMIENTO A: Dolores Acuña Mayen, en Juicio Ordinario Civil promovió Benjamín Acuña Cota. 13
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil (prescripción positiva) promovió Vicente García Tobar contra Federico Méndez Navarro. 13
- EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Juana Meza Hernández. 13
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Roberto Santacruz Salazar. 14
- EDICTO en Juicio Sumario Civil Hipotecario promovió Banca Serfin, S.A. contra José Serna Valenzuela y María Eva Córdova de Serna. 14
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Torres Sánchez. 14
- EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Benjamín Díaz Burgas e Intestamentario a Carlina Fajardo de Díaz. 14
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Matilde Moreno de Carranza. 14
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Suárez Robles. 14

CONTRATO DE AUTORIZACION NUMERO 10-1011-83 DEL FRACCIONAMIENTO "M I S I O N" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES Y DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A QUIEN EN LOS SUCESIVOS SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT" CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Capítulo número XII de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, Capítulo VII del Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos y demás relativos de la Legislación vigente en el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Contrato, el Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos, se denominará simplemente "EL REGLAMENTO".

TERCERA.- El C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, manifiesta que "EL INFONAVIT" es un Organismo de Servicio Social -- con personalidad jurídica y patrimonio propios creado -- por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Abril de 1972 y que tiene por objeto fundamental la administración del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y el desarrollo, coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones, destinadas a ser adquiridas por los trabajadores.

CUARTA.- Que su representado, "EL INFONAVIT" le otorgó poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio; con facultades para la celebración del presente Contrato y que dichas facultades, a la fecha, no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna; según lo especifica con la copia de la Escritura Pública número 2,696 Vol. 116 - del día 17 de Enero de 1983, pasada ante la Fé del C. -- JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO D., Notario Público Número

153 de la Ciudad de México, D. F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Sonora, el día 4 de Julio de 1983 bajo el número 60,310 Sección Comercio, Vol. 145, instrumento aquí citado como ANEXO 1.

QUINTA.- Que su representado adquirió en fideicomiso, una porción de terreno, que se encuentra en la Prolongación al Norte de la Calle Juan de Dios Bojórquez y al Oriente de la misma calle. La superficie total del predio es de 149,583.69 M2. y sus medidas, orientación y localización se expresan en el Plano que se acompaña como ANEXO 10.

Como constancia de lo anterior, se acompaña Escritura número 18,658 Vol. 268, que en Hermosillo, Sonora, se expidió el 18 de Septiembre de 1981 ante el C. Lic. Carlos Cabrera Fernández, Notario Público número 11, Suplente, en ejercicio en ésta misma residencia. Dicho instrumento se llevó a su registro el día 26 de Julio de 1982, asentándose bajo el Número 115,509 Vol. 176 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Hermosillo, Sonora.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo bajo los números 2 y 3 respectivamente.

SEXTA.- Declara "EL INFONAVIT" que con fecha 26 de Agosto de 1980 se dirigió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la LICENCIA DE USO DEL SUELO para el predio motivo de éste proyecto de Fraccionamiento, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el Oficio No. 10-3303-80 que con fecha 29 de Septiembre de 1980 expidió la propia Secretaría por lo que se procedió a elaborar el proyecto de éste Fraccionamiento.

SEPTIMA.- Declara "EL INFONAVIT" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente se elaboraron los proyectos de red de agua potable y alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los Planos 15 y 16 que se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo. Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural la cual los aprobó en su integridad mediante Oficio Número 10-271-83 de fecha 26 de Enero de 1983, en lo correspondiente a su aspecto técnico, éste Oficio también se anexa al presente Contrato para que forme parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVA.- Declara "EL INFONAVIT" que con fecha 13 de Noviembre de 1981 a través del Diario Oficial de la Federación, se publicó la adición que se hace del Artículo 42 a la Ley-

del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores mediante el cual se establece que todos los conjuntos habitacionales que se desarrollen con financiamiento del Instituto, estarán exentos del pago de toda clase de impuestos, derechos o contribuciones de la Federación de los Estados o del Distrito Federal.

NOVENA.- Asimismo, "EL INFONAVIT" declara que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, mismo que se agrega al presente Contrato para que forme parte del mismo. De igual manera se elaboraron los planos respectivos a éstas obras de electrificación y bajo los números 17 y 18 respectivamente se agregan a éste Contrato.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio Número AH-158/82 de fecha 2 de Agosto de 1982 y que también se anexa al presente Contrato.

DECIMA.- "EL INFONAVIT" declara que en acatamiento a lo dispuesto por la Fracción XV del Artículo 57 de la Ley de Planificación y Edificación tramitó y obtuvo la Anuencia del H. Ayuntamiento de Hermosillo para la realización del Fraccionamiento que se refiere al presente Contrato, misma que aparece en el Oficio Número Sin Número, de fecha 1° de Julio de 1982 suscrita por la C. DRA. ALICIA ARELLANO TAPIA Presidente Municipal y que también se anexa a éste Contrato para que surta los efectos legales correspondientes.

DECIMA PRIMERA.- Declara "EL INFONAVIT" que con fecha 7 de Febrero de 1983, celebró un Convenio con "CONSTRUCCION, CASAS Y EDIFICIOS, S.A. de C.V." y CONSTRUCTORA SONORA, S.A. de C.V. mediante el cual se comprometían a realizar conjuntamente ciertas Obras de Urbanización correspondientes al Colector de Aguas Negras, al acceso principal al fraccionamiento y la urbanización de la Avenida De Los Mayos y del Callejón Sahuaro de acuerdo a planos y documentación existente.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración QUINTA y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Contrato acordando obligarse al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

... PRIMERA.- Por medio del presente instrumento. "EL EJECUTIVO" autoriza a "EL INFONAVIT" para que éste lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración QUINTA, misma que se tiene por reproducida en esta --
Cláusula para todos los efectos legales.

... SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante éste Contrato será tipo HABITACIONAL y se denominará "FRACCIONAMIENTO MISION" aprobando "EL EJECUTIVO" los planos, especificaciones y presupuestos por "EL INFONAVIT" mismos que se anexan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- a).- Poder del representante del Instituto, bajo el Número 1.
- b).- Copia Certificada de la Escritura Número 18,658 de la porción de terreno adquirido en fideicomiso, bajo el Número 2.
- c).- Certificado de libertad de gravamen del predio, bajo el Número 3.
- d).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el Número 4.
- e).- Oficio con la opinión por parte del H. Ayuntamiento bajo el Número 5.
- f).- Oficio Aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, con respecto a los proyectos de agua potable y alcantarillado, bajo el No. 6.
- g).- Oficio de Aprobación del proyecto de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 7.
- h).- Presupuestos y especificaciones de obra, bajo el número 8.
- i).- Plano de Localización, bajo el No. 9.
- j).- Plano de poligonal del terreno, bajo el No. 10.
- k).- Plano topográfico del terreno, bajo el No.11.
- l).- Plano manzanero, bajo el No. 12.
- m).- Plano de lotificación, bajo el No. 13.
- n).- Plano de nomenclatura y vialidad, bajo el No. 14.
- o).- Plano de agua potable, bajo el No. 15.
- p).- Plano de alcantarillado, bajo el No. 16.
- q).- Plano de energía eléctrica, bajo el No. 17.
- r).- Plano de alumbrado público, bajo el No. 18.
- s).- Plano de rasantes, bajo el No. 19.

- t).- Plano de parques y jardines, bajo el No. 20.
- u).- Convenio celebrado entre "EL INFONAVIT", CONSTRUCCION CASAS Y EDIFICIOS, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA SONORA, S.A. DE C.V., bajo el No. 21.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

... TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 1º Fracción IV de "EL REGLAMENTO" el proyecto presentado por "EL INFONAVIT" y que consta gráficamente en el ANEXO No. 13 de éste Contrato, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula PRIMERA en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS.

MNA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE.	NUM. DE LOTES.	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE
I	1 al 27	27	3,880.08	
II	1 al 24	24	3,431.16	
III	1 al 21	21	2,944.26	
IV	1 al 17	17	2,495.52	
V	1 al 7	7	1,047.33	
VI	1 al 26	26	1,814.76	
VII	1 al 26	26	3,629.52	
VIII	1 al 26	26	3,629.52	
IX	1 al 26	26	3,629.52	
X	1 al 26	26	3,629.52	
XI	1 al 26	26	3,630.24	
XII	13	1	696.24	1COMERCIAL
XII	1 al 12	12		
XII	14 al 23	10	2,934.00	
XIII	13	1	696.24	
XIII	1 al 12	12		
XIII	14 al 23	10	2,934.00	
XIV	1 al 26	26	3,630.24	
XV	1 al 13	13	1,815.12	
XVI	1 al 13	13	1,784.70	
XVII	1 al 26	26	3,569.40	
XVIII	1 al 26	26	3,569.40	

			DONACION	
XIX				8,229.45
XX	1	al 26	26	3,614.40
XXI	1	al 26	26	3,614.40
XXII	1	al 26	26	3,614.40
XXIII	1	al 26	26	3,614.40
XXIV	1	al 13	13	1,807.20
XXV	1	al 18	18	2,432.07
XXVI	1	al 36	36	4,902.30
XXVII	1	al 36	36	4,945.14
XXVIII	1	al 36	36	4,991.58
XXIX	1	al 38	38	5,034.42
S U M A S :			683	93,961.08
				8,229.45

DISTRIBUCION DEL SUELO:

AREA VENDIBLE	93,961.08 M2.
AREA DONACION	8,229.45 M2.
VIALIDAD	47,393.16 M2.
AREA TOTAL	149,583.69 M2.
NUMERO TOTAL DE LOTES:	683

"EL INFONAVIT" se obliga a respetar los datos con signados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL EJECUTIVO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

... CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 75 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural y Fracción II del Artículo 68 de "EL REGLAMENTO" "EL INFONAVIT" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA de éste Contrato, las obras de trazo, terracerías para aperturas de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, pavimentación, guarniciones y banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedan también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en la Declaración DECIMA PRIMERA, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se injertara a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

... QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula inmediata anterior "EL INFONAVIT" se obliga a construir también por su cuenta un parque jardín debidamente equipado en la Manzana XIX del Plano No. 13 conforme al pro-

yecto gráfico contenido en el Plano No. 20 también agregado al presente Contrato.

... SEXTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas CUARTA y QUINTA en un plazo no mayor de 12 (DOCE) MESES contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

... SEPTIMA.- Para los efectos del Artículo 81 de "EL REGLAMENTO", AMBAS PARTES CONVIENEN en que para que "EL INFONAVIT" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere éste Contrato, deberá recabar previamente la Autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, quien sólo podrá otorgarla si las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas CUARTA y QUINTA han quedado debidamente terminadas.

... OCTAVA.- "EL INFONAVIT" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, ésta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "EL INFONAVIT" y subsistirá hasta que se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la Cláusula DECIMA PRIMERA del presente Contrato.

... NOVENA.- Cuando "EL INFONAVIT" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por éste Contrato deberá dar "Aviso de Terminación" mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

Al Aviso mencionado en el párrafo anterior "EL INFONAVIT" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por el Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, como organismo operador de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado, así como el colector de aguas negras del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación, y

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Hermosillo, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, pavimentos, alumbrado público, equipamiento de parques y jardines, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento a la zona urbanizada de la ciudad de Hermosillo.

... DECIMA.- Cuando "EL INFONAVIT" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior podrá solicitar por escrito a "EL EJECUTIVO" la recepción de las obras,

pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

. DECIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen que cuando "EL INFONAVIT" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas OCTAVA, NOVENA y DECIMA de éste instrumento "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural la correspondiente "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS", relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Contrato.

Para éste efecto, la Secretaría mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL INFONAVIT" a fin de que éste pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

. DECIMA SEGUNDA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 75 Fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado y el Artículo 50 Fracción II de "EL REGLAMENTO" "EL INFONAVIT" dona al Gobierno del Estado en forma gratuita y éste acepta y recibe la MANZANA NUMERO XIX que tiene una superficie de 8,229.45 M2. del plano número 13, -- anexo a éste Contrato, misma superficie que representa él -- 8.76% del área total vendible.

. DECIMA TERCERA.- "EL INFONAVIT" cede al H. Ayuntamiento de Hermosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el Parque Jardín previsto en la Cláusula QUINTA junto con todo el equipo y mobiliario con que se haya dotado. Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste Contrato, mismo que sólo podrá modificarse por "EL EJECUTIVO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

. DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL INFONAVIT" las observaciones que juzgue pertinentes, o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

. DECIMA QUINTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a dar -- Aviso por escrito tanto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, como al Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

. DECIMA SEXTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en el Artículo 64 de "EL REGLAMENTO" y 75 última parte de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, "EL INFONAVIT" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en las Cláusulas DECIMA SEGUNDA y DECIMA TERCERA del presente Contrato.

. DECIMA SEPTIMA.- "EL INFONAVIT" se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, -- una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula SEGUNDA de éste Contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

. DECIMA OCTAVA.- En caso de que "EL INFONAVIT" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Contrato o derivadas de la Ley, "EL EJECUTIVO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

. DECIMA NOVENA.- En caso de inconformidad por parte de "EL INFONAVIT" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo XVII de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

. Leído que fué el presente Contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Trece Días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Carlos Gámez Fimbres

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL DEL ESTADO.

Ing. Jaime Gutiérrez Sáenz.

POR "EL INFONAVIT".

Lic. Eduardo González González.

Notarías

C. Ramiro Jaime Romo
Juez LOCAL.
Benjamin Hill, Sonora.
Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado en Vigor para el Estado de Sonora (coma) Autorízasele Ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Predio Urbano Otorgara LYDIA CONCEPCION AMARO GARCIA DE OCEGUEDA Favor BALVANEDA GARCIA LOPEZ.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

C. LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

542 21.

C. Ramiro Jaime Romo
Juez Local.
Benjamin Hill, Sonora.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora (coma) autorizásele ejercer funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Predio Urbano otorgara YOLANDA CASTRO -BADILLA- AMELIA BADILLA VIDA DE CASTRO favor JORGE CUELLAR

YESCAS y otros.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

C. LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

543 21.

Hermosillo, Sonora, febrero 28 de 1984.

C. Manuel Rogel López,
Juez Local,
Baviácora, Sonora.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado, y con fundamento en el Artículo 76 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, se le autoriza a ejercer funciones Notariales en la escritura pública de compra venta de un predio urbano, en la cual intervendrán por una parte como vendedor el señor José María Ornelas Bojórquez en representación de la señora Carmen Bojórquez Viuda de Ornelas, y por la otra parte como comprador el señor Enrique Aguirre Villa.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

544 21.

Hermosillo, Sonora, febrero 28 de 1984.

C. Manuel Rogel López,
Juez Local.
Baviácora, Sonora.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado, y con fundamento en el Artículo 76 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, se le autoriza a ejercer funciones Notariales en la escritura pública de compra venta de dos predios rústicos, en la cual intervendrán por una parte como vendedora la señora Anita Rivas Viuda de Córdova, y por la otra parte como comprador el señor Rafael Córdova Rivas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

545 21.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C. SON., MEX.

EDICTO:

CC. Isidoro Quezada Aragonés Y-o encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Juzgado de primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad radícase Ordinario Civil (Declarativo de Propiedad), exp. Núm. 27-84, promovido por ALEJANDRINA LEYVA MONZON contra Ustedes emplazándoles conteste demanda en treinta días a partir fecha última publicación de edictos, y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsecuentes, aun las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta secretaría a su disposición.

San Luis R.C. Sonora, Febrero 1ro. de 1984

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

465 19-20-21.

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 333-83, promovido licenciado CONRADINO VELDERRAIN ENRIQUEZ, en contra de RUBEN FELIX MENDIVIL, ordenose remate Primera Almoneda siguiente bien mueble: Un Vehículo Marca Volkswagen tipo Panel Modelo 1982 de color azul claro, motor hecho en México, Chasis No. 21C0091300, Registro Federal de Automóviles No. 6547011, con motor de 1600CM3 puerta trasera con ventana, con placas de circulación UT0303 del presente bienio vehículo que se encuentra en regulares condiciones. Convoquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Remate verificarse local este Juzgado día veintidos de Marzo año en curso diez horas.

Navojoa, Sonora, Febrero 17 de 1984.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL
JUZGADO DE PRA. INST. CIVIL

P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

467 19-20-21.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil. Expediente 1574-82, promovido licenciado CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, Endosatario Procuración JOSE ANTONIO SECO GARCIA contra MOISES ESPINOZA DUARTE, ordenose Remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lotes 35 y 36, Manzana 49, Sección urbanizable 7 ampliación, superficie 800.00 metros cuadrados, siguientes medidas colindancias: Norte 40.00 Metros Lote 34; Sur, 40.00 Metros Lotes 17 y 18; Oeste, 20.00 Metros Calle Yucatán; Convoquese Postores, Acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) Remate verificarse local este Juzgado día Quince de Marzo Año en Curso, Diez Horas.

Ciudad Obregón, Sonora, Febrero 6 1984.

C. SECRETARIA SEGUNDA JUZGADO
PRIMERO RAMO CIVIL

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

468 19-20-21.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO:

C. RAMON MACIAS LUNA.

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad radícase Ordinario Civil (Divorcio Necesario). exp. número

71-84, promovido por JUANA BEATRIZ OZUNA GARCIA contra Usted emplazándole conteste demanda en Treinta días a partir fecha última publicación de edictos, y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsecuentes, aun las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta secretaría a su disposición.

San Luis, R.C., Sonora, Enero 31 de 1984

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

469 19-20-21.

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil 1959-83 Bancomer S.N.C. contra Ricardo Araiza Rojo, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, Once Horas Diecisiete Abril próximo, siguientes bienes:

Lote urbano esta ciudad VIII Manzana 72-F Superficie 1,000 M2. colinda Norte Calle 8; Sur Solar VI; Este Avenida Antonino y Oeste Solar VII y construcciones. - \$3'372,000.00.

Lote urbano esta ciudad VII Manzana 72-F Superficie 1,000 M2 colinda Norte Calle 8; Sur Solar V; Este Solar VIII y Oeste Avenida Tamaulipas baldío. - \$300,000.00.

Precio Base Remate:
Anteriores precios.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

Caborca, Sonora, Febrero 17, 1984.

SECRETARIO DE ACUERDOS

C. ARNOLDO FLORES GALLARDO

470 19-20-21.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Convocatoria de Remate: Primera Almoneda

En expediente No. 2098-82, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MARCO A. TELLEZ ULLOA, Vs. VICTOR HUGO MARTINEZ BERNAL y ENRIQUE VALENCIA GONZALEZ, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda, Publica y al mejor postor el siguiente bien mueble:

Vehículo marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo 1970, con Camper anexo, con vidrios a los lados motor No. CE140211466 serie No. como el motor, Registro Federal de Automóviles No. 11597, con placas de circulación UP-8876, color blanco.

Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, para que la misma tenga lugar en el local de éste Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, siendo dicha cantidad de: \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.), señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO PROXIMO, para que tenga lugar el desahogo de dicho remate.

Hermosillo, Sonora, a 21 de febrero de 1984

L.A.C. SRIA. SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. SONIA ROJAS ANGULO

471 19-20-21.

JUZGADO SEGUNDO
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Convocatoria Remate Primera Almoneda

Juicio Ejec. Merc. Exp. 1629-83, promovió JESUS BORCHARDT OJEDA Vs. ENGRACIO LIOGON, señaláronse Diez Horas Abril Once año en curso, tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente bien:

Lote terreno urbano y construcciones localizado en lote No. 8, de manzana No. 10 en Fraccionamiento Palmal del Sol Calle Aurora No. 38 esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte 10.50 Mts. con calle Aurora; Sur 7.87 Mts. con lote 29 y 2.63 Mts. con lote 28; Este 20.00 Mts. con lote 9, Oeste 20.00 Mts. con lote 7. Superficie 210.00 M2. Lote de terreno regular nivelado, la construcción se encuentra en buen estado de conservación, cuenta con todos los servicios.

Sirviendo base remate \$2'900,000.00 M.N. y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo. Hagase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Febrero 22 de 1984.

C. SRIA. PRIMERO DE ACUERDOS

C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ

472 19-20-21.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

En el Exp. 1091-82, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Mexicano Somex en contra de HECTOR IGNACIO FELIX AMARILLAS y OFELIA SIQUEIROS DE FELIX, señaláronse las Diez Horas día Diez y Seis de Marzo Año en Curso, tenga lugar Celebración Segunda Almoneda de Remate, siguiente bien:

El 25 por ciento del Lote No. 4 de la Manzana 10 de la Colonia Moderna, que tiene 15.00 metros de frente por 45.00 metros de fondo y una superficie del Lote No. 5 de la misma Manzana que se localiza al Sur del Lote No. 4, que tiene por el Este, 4.42 metros; por el Sur, 45.00 metros; por el Oeste, 3.93 metros. Colindancias generales son: Al Norte, el Lote No. 3 de la misma Manzana; al Sur, con resto del Lote No. 5; al Este, la Avenida Obregón, y al Oeste la calle Maclovio Herrera. Construcciones existentes.

Sirviendo como Postura Legal la cantidad que cubra las dos terceras partes menos del veinte por ciento de \$2'445,400.50 SON DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 50-100 MONEDA NACIONAL, AVALUO PERICIAL.

H. Nogales, Sonora, Enero 31 de 1984

EL C. SECRETARIO PRIMERO

ANASTACIO SALIDO ROCHIN

473 19-20-21.

JUZGADO PRIMERO DEL
RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Convocatoria de Remate Primera Almoneda

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 309-83 LIC. GILBERTO ESTRADA CORRALES Vs. ING. JESUS GALAZ M. señalándose DOCE HORAS DIECIOCHO DE MAYO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO remate primera almoneda, siguiente bien embargado:

Un Rollo de Cable de Cobre para Conducción Eléctrica Forrado de Plástico Color Negro con una Extensión de 100 Metros Enrollado en un Carrete de Madera de Aproximadamente un Metro de Diámetro que se identifica con las Letras "MOM-400".

Sirviendo base Remate las dos terceras partes de la cantidad de \$30,000.00 M.N. Valor fijado peritos, hagase publicación convocando postores.

Febrero 27 de 1984

SRIA. PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. GILBERTO ESTRADA CORRALES

474-29-20-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA:

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil 385-83 Lic. Lorenzo Jerez contra S.P.R. de R.I. Santa Laura y otro, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, Diez Horas, Doce Abril próximo, siguiente bien:

Rastras-Disco de enganche, tres puntos levante, marca Kimbar, color amarillo, veinte discos y corte de doce pies, desarmada y en malas condiciones. \$60,000.00

Precio Base Remate: Anterior precio.
Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Caborca, Sonora, Febrero 21, 1984.

SECRETARIO DE ACUERDOS

C. ARNOLDO FLORES GALLARDO

518 20-21-22.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON., MEX.

EDICTO:

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ciudad, expediente civil 357-81, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido BANPACIFICO, S.A. contra FERNANDO AGUIRRE MORENO, mandándose rematar siguientes bienes:

1.- Vehículo marca Ford, tipo Pick-Up, capacidad 1-2 toneladas, 1976, motor No. F18YRB739-29, color blanco con rojo, placas No. 440XLG bienio 1980-81 Fronteras Baja California. Observaciones: motor en malas condiciones, pintura en muy mal estado, carrocería presenta abolladuras, llantas muy desgastadas y tapicería en regulares condiciones.

AVALUO \$175,000.00 M.N.

2.- Vehículo marca Dodge Dart, modelo 1974 cuatro puertas, serie LLA1G6G213850, color blanco sin placas. Observaciones: Motor regulares condiciones, pintura en malas condiciones, está quemada por el sol, llantas muy desgastadas y tapicería en regulares condiciones.

AVALUO \$150,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEIN-

TICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio avalúo bienes muebles descritos. Celebración primera almoneda de remate LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO PROXIMO.

San Luis R.C., Sonora, Febrero 8 de 1984.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

519 20-21-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO:

emplazamiento a DOLORES ACUNA MAYEN.

Radicose Juicio ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, sigue en su contra y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD el Sr. BENJAMIN ACUNA COTA, respecto a la finca urbana formada por el Solar Número 10 de la manzana número 52 del fundo legal de esta población, con construcción ahí existente, con superficie de 400 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 40 metros, Callejón José María Morelos; Sur, 40 metros con la Avenida Juárez, al Este 10 metros con Solar número ocho y al Oeste 10 metros con Solar Número 12 de la misma manzana 52; Demandándose Cancelación Relativa.- Por ignorar su domicilio mandase emplazarlo edictos, conteste demanda término TREINTA DIAS, contados a partir última publicación; quedando su disposición copias traslado esta Secretaría, previéndola señale domicilio en esta Ciudad Or Notificaciones caso no hacerlo todas y aun personales haranse conforme a derecho. Exp. No. 322-83.

Cananea, Sonora, a 13 de Febrero de 1984.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ

520 20-21-22.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD DE OBREGON, SONORA

EDICTO:

Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) Expediente 1236-83 promovido VICENTE GARCIA TOBAR contra FEDERICO MENDEZ NAVARRO sobre Lote Tres Manzana Doce Sección Urbanizable Seis ampliación esta Ciudad, Superficie Cuatrocientos Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte Cuarenta Metros, Lote Dos; Sur igual medida, Lote Cuatro; este Diez Metros, Calle Tacale y Oeste igual medida, Lote Veintuno y Finca sobre el construida. Emplazando a demandado para que dentro Treinta Días a partir fecha última publicación este Edicto conteste demanda instaurada su contra, oponga excepciones y señale domicilio esta ciudad para oír Notificaciones, apercibido no hacerlo así, subsecuentes notificaciones aun personales se harán Estrados Juzgado, copias simples traslado quedan su disposición este Juzgado.

Cd. Obregón, Son., Septiembre 14 de 1983.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

521 20-21-22.

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Testamentario a Bienes de JUAN MEZA HER NANDEZ, convócase quienes creáse derecho Herencia:

Acreedores deducirlos términos Artículos 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse Once Horas día Catorce de Marzo del Año en curso. Expediente 10-84.

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 6 DE 1984

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

C. GILBERTO JIMENEZ FOX

434-18-21.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

Se radica Juicio Intestamentario Bienes ROBERTO SANTACRUZ SALAZAR; convóquese quienes creáense derecho Herencia deducirlo uicio, Junta Herederos 13:00 Hrs. 15 de Marzo del presente año, local éste Juzgado Exp. No. 313-84.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA

435-18-21.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

En Juicio Sumario Civil Hipotecario No. 918-83, promovido por BANCA SERFIN, S.A., contra JOSE SERNA VALENZUELA y MARIA EVA CORDOVA DE SERNA, ordenóse Remate Primera Almoneda siguiente inmueble Lote 28 y 29 Manzana 31 de ésta ciudad, superficie 325 metros cuadrados y finca en el construida, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$9'185,000.00 M.N., Remate verificarse éste Juzgado Doce Horas 29 de Marzo próximo.

Ciudad Obregón, Sonora,
13 de Febrero de 1984

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

436-18-21.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Se radica Juicio Intestamentario Bienes de JUAN TORRES SANCHEZ; Convóquese quienes creáense derecho herencia deducirlo juicio.- Junta herederos 27 de Marzo, once horas local este Juzgado. Exp. No. 2806-83.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA

437-18-21.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Se radica Juicio Testamentario Bienes BENJAMIN DIAZ VARGAS e Intestamentario CARITINA FAJARDO DE DIAZ; Convóquese quienes creáense derecho herencia deducirlo Juicio.- Junta Herederos- 13:00 horas. 23 de Marzo. Local este Juzgado Exp. No. 2809-83.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

MYRNA CANEZ RIVERA

438-18-21.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Se radica Juicio Intestamentario Bienes de MATILDE MORENO DE CARRANZA; Convóquese quienes creáense derecho Herencia deducirlo Juicio.- Junta Herederos- trece horas, veinte de Marzo, local éste Juzgado. Exp. No. 2807-83.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA

439-18-21.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA

Radícase éste Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ARMANDO SUAREZ ROBLES, Expediente Número 129-83, promovido por CELIA SUAREZ DE SUAREZ, Junta de Herederos celebrarse este Juzgado a las Once Horas del día Veintisiete de Marzo del año en curso, se convoca presuntos herederos y acreedores se presenten a deducir sus derechos.

URES, SONORA, A 22 de Febrero 1984

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA

440-18-21.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Se radica Juicio intestamentario Bienes EFREN GARCIA; Convóquese quienes creáense derecho herencia deducirlo Juicio.- Junta herederos- Once Horas día Catorce Marzo 1984. Local éste Juzgado Exp. No. 2836-83.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. JESUS MANUEL GALLEGOS ROBLES

441-18-21.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SAN LUIS, R.C. SON. MEX.

EDICTO:

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, ésta ciudad expediente número 807-83, radícase Instamentaria a Bienes de PETRA LARA SALINAS, promovido por RAMON ANGUIANO LARA.

Convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos en los términos del artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles, Celebración Junta de Herederos en el Local de éste Juzgado a las diez Horas del Día Veintiseis de Marzo del año en curso.

San Luis, R.C., Sonora, Febrero 6 de 1984

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

442-18-21.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO:

Exp. No. 8. Radícase Juicio Intestamentario, a...

Bienes de MARTIN GIRON BETANZOS, promovido por MARIA DEL REFUGIO ARREDONDO VDA. DE GIRON, convócase herederos y acreedores, comparezcan deducir derechos, Junta celebrarse éste Juzgado Día Veintiseis de Marzo año en curso, a las diez treinta horas.

H. Nogales, Sonora, a 17 de Febrero de 1984.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA

NORMA ALICIA THOME RIOS

443-18-21.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Intestamentario a Bienes de LOURDES DANIEL VIUDA DE GARIBALDI, Convócase quienes creáense derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Juntas de Herederos celebrarse Doce Horas Día Doce de Marzo próximo. Este Juzgado. Expediente 136-84.

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 3 DE 1984

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. GILBERTO JIMENEZ FOX

448-18-21.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Exp. 4-84, Juicio Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovió FRANCISCO VALENZUELA ARVIZU, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien: Fracción de terreno, Superficie 9,270 Mts.2 ubicado al Nor-Este de esta ciudad y a inmediaciones poblado "El Tazajal", medidas y colindancias:

Norte: 38.00 Mts. con terreno baldío.
Sur: 39.50 mts. con Posesión del Sr. Ramón Flores.
Este: 238.50 mts. con posesión del Sr. Andrés Torres.
Oeste: 240.00 mts. con derecho de vía del F.C..

Señalándose, diez horas del día veintiocho Marzo, año en curso, para que tenga verificativo este Juzgado información testimonial, citándose los que se crean con derecho deducirlo.

Hermosillo, Sonora, a 7 de Febrero de 1984.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

444-18-21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

Expediente No. 187-83, se hace conocimiento público AURELIO WILSON ROMAN, promovió ante este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, a fin de acreditar propiedad de Solar No. 3 Manzana V de la Colonia Jacopaco Municipio de Elchojos, Sonora, ubicada en Fracciones de Manzanas 1824 y 1826 del Valle del Yaqui, Sonora, Superficie de 4,515.00 Mts. cuadrados con siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 43.00 Mts. con Calle Revolución; al Sur en igual medida con Instituto Serna al Este, en 108.00 Mts. con Calle Lázaro Cárdenas al Oeste, en igual medida con Félix Sánchez. Señalándose tenga lugar Testimonial al día Cinco de Abril de 1984 las Diez Horas, ante este Juzgado, con citación colindantes y autoridades correspondientes.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. LIC. MARCOS PALOMERA ORDUNO

7 de Febrero de 1984.

445-18-21-24.

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

Exp. No. 1457-83, GUILLERMO CARRILLO OTHON, promovió J.V. Información Ad-Perpetuam, objeto, declarar Prescrito su Favor, siguiente Bien:

Fracción de Terreno ubicada en Colonia Héroes de esta Población, siguientes medidas y colindancias: Norte; en 13.00 Mts. con Calle Río Balsas; Sur, en 13.00 Mts., con Prop. de Cecilia Briseño; Este en 7.00 Mts. con Prop. de Felipe Rivera y Oeste; en 6.00 Mts. con Calle Río Papaloapan, superficie total de 84.50 Metros cuadrados.

Recepción Información Testimonial éste Juzgado, las Diez Horas, del Día veintisiete de Marzo del año en curso, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Son., a 17 de Febrero de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

ANASTASIO SALIDO ROCHIN

445-18-21-24.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

REMATE: PRIMERA ALMONEDA.

Exp. 853-80, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió CARLOS AUBRY LEMARROY vs. GUILLERMO TAPIA GRIJALVA, Juez señaló Once Horas, Día Veintitres de Marzo, Año en Curso, tendrá remate éste Juzgado siguiente bien:

Fracción de Terreno, 750 Mts. 2, comprendido dentro de una fracción mayor con Superficie de 3000 Mts. 2 con medidas y colindancias:

Norte: 37.50 Mts. con calle Norte.

Sur: 37.50 Mts. con Prop. Part.

Este: 80.00 Mts. con Prop. del Señor Guillermo Tapia G.

Oeste: 80.00 Mts. con calle Zacatecas. Dicho terreno se encuentra ubicado en calle Zacatecas entre Cajeme y Norte en Cd. Obregón, Sonora, sirviendo base Remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$2,250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), como postura legal de dicho avalúo pericial. Convocándose a postores y acreedores.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. HUMBERTO BERNAL ESCALANTE

Hermosillo, Sonora, a 5 de Marzo de 1984.

546 21-22-23.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON., MEX.

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ésta ciudad, radicóse Jurisdicción Voluntaria (Apeo y Deslinde), promovida por PEDRO MORA DE LARA en representación de IRENE MORALES GONZALEZ, relativo al inmueble correspondiente al lote agrícola No. 22 del poblado Luis B. Sánchez Sonora, de Mpio. de San Luis R.C., Son. integrado por un terreno de 100 hectáreas, debido a la compraventa entre la propietaria y diversos compradores

actualmente queda sólo 13.45.37 hectáreas de su propiedad, de las cuales solicita se realice la diligencia de Apeo y Deslinde, haciéndose mención de las medidas y colindancias en términos siguientes: Al Noroeste con 490 metros del punto No. 1 al No. 2 colinda con el Sr. Julio Héctor Atondo Hurtado, quien tiene domicilio en Ave. Juárez y 20 No. 2000 ésta ciudad; Al Sureste con 322 metros del punto No. 2 al punto No. 3 colinda con el canal de riego propiedad de la SARH para notificarse por conducto de su Delegado Regional con domicilio en Ave. Revolución y 2da. No. 200 ésta ciudad; Al Oeste con 338 metros del punto No. 3 al No. 4 colinda con el Sr. Pedro Mora de Lara con domicilio en Guerrero y calle Mina (Bar Mocambo), del Pob. de Luis B. Sánchez del Mpio. de ésta ciudad; Al Noroeste 220 metros del punto 4 al No. 5 y al Sureste 112 metros del punto 5 al No. 1 ambos rumbos colindan con la Delegación de Luis B. Sánchez Mpio. de ésta ciudad, por medio del Comisariado de dicho poblado.

Convóquese interesados deducir derechos sobre el inmueble en cuestión y haga valer en el momento de la diligencia C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de éste Juzgado la Diligencia de Apeo y Deslinde Expediente No. 617-83.

San Luis Río Colorado, Son., Febrero 7 de 1984.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

547 21 22 23.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

Juicio ordinario Civil (Divorcio Necesario) Expediente Número 959-83 promovido ROSA AMELIA MARTINEZ CEBALLOS contra ATILANO ZAZUETA VALENZUELA, ordenóse emplazar Edictos por ignorarse domicilio demandado, haciéndosele saber deberá dar contestación demanda entablada su contra término treinta días partir fecha última publicación Edictos, dejándose su disposición Secretaría éste Juzgado copia demanda y demás documentos, apercibido que en término concedido deberá señalar domicilio esta ciudad oír notificaciones, de no hacerlo así, subsiguientes y aún personales se surtirán conforme a derecho.

Cd. Obregón, Sonora, Febrero 10 de 1984.

LA PRIMERA SECRETARIA

PATRICIA ZEPEDA ROMERO

548 21 22 23.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON., MEX.

EDICTO

C. SONIA GUADALUPE MADRID HOLGUIN

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, radicóse Divorcio Necesario número 146-84, promovido por GUADALUPE CORRAL VELAZQUEZ contra Usted, emplazándole conteste demanda treinta días a partir fecha última publicación edicto, y señale domicilio esta ciudad oír notificaciones, apercibiéndola de no hacerlo las subsiguientes, aún personales, se harán conforme a derecho, quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Sonora, Febrero 29 de 1984.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

C. JUAN ANOTNIO LOPEZ ALVAREZ

549 21-22-23.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:

Radicóse éste Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA ACUNA ENCINAS, denunciado por ROSA AMELIA ACUNA ENCINAS, Expediente número 384-84. Convócanse personas creáanse con derecho a herencia y acreedores presentarse éste tribunal deducir sus derechos. Junta de herederos tendrá lugar éste Juzgado Día Nueve de Abril Próximo a las Diez Horas.

Ciudad Obregón, Sonora, a 16 de Febrero de 1984.

C. SECRETARIA SEGUNDA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

550 21-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO:

Sucesorio Intestamentario a Bienes de TERESA FLORES VIUDA DE ALVARADO.

Convócase quienes considerense derechos herencia y Acreedores; presentense a deducirlos. Junta de Herederos y Nomenclación de Albacea, celebrárase éste Juzgado el día Doce de Abril Próximo, a las Once Treinta Horas. Exp. No. 383-83.

Cananea, Sonora, a 17 de Febrero de 1984.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ

551 21-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

Sucesorio Intestamentario a Bienes del Señor ANTONIO LEMUS SANCHEZ.

Convócase quienes considerense derechos herencia y Acreedores; presentense a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebrárase este Juzgado el día DOCE DE ABRIL PROXIMO, a las DIEZ TREINTA HORAS. Exp. 354-83.

Cananea, Sonora, a 17 de Febrero de 1984.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ

552 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Intestamentario a Bienes de CANUTO CASTRO PACHECO Convócase quienes creáanse derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrárase Diez Treinta Horas día Dieciséis de abril próximo. Este Juzgado. Expediente 233-84.

Guaymas, Sonora, Febrero 21 de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO

553 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Intestamentario a bienes de OSCAR ESCALANTE ROBINSON convocase quienes creanse derecho herencia deducirlo terminos Artículo 771 Código Procedimientos civiles, Junta Herederos celebrarse Nueve Treinta Horas día Dieciséis de Abril próximo. Este Juzgado. Expediente 41-84.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO

584 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Intestamentario a Bienes de ARSENIO APODACA ESTRADA convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo terminos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrarse Diez Horas Día Treinta de Marzo Próximo. Este Juzgado. Expediente 288-84.

Guaymas, Sonora, Febrero 27 de 1984.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO

C. GILBERTO JIMENEZ FOX

585 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Intestamentario a Bienes de FLORENTINA OCAMPO MURILLO convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo terminos Artículo 771 Código Procedimientos civiles, Junta de Herederos celebrarse Once Horas día Treinta de Marzo próximo este Juzgado. Expediente 276-84.

Guaymas, Sonora, Febrero 28 de 1984.

EL SECRETARIO SEGUNDO

C. GILBERTO JIMENEZ FOX

586 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Intestamentario a Bienes de JUAN JOSE DIAZ, convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo terminos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse Doce Horas del día Treinta de Marzo próximo. Este Juzgado. Expediente 310-84.

Guaymas, Sonora, Marzo 5 de 1984.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. GILBERTO JIMENEZ FOX

587 21-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE H. CABORCA, SONORA

EDICTO:

Radicación juicio Intestamentario bienes SOCORRO LARA VIUDA DE FELIX, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos VEINTIDOS MARZO TRECE HORAS 1984, local este juzgado. Expediente 82.N84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. ARNOLDO FLORES GALLARDO

588 21-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

Expediente No. 46-84, se hace conocimiento publico que se tuvo por radicado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION ROJAS DE PACHECO, convoquese quienes creanse con derecho a deducir herencia y acreedores presentarse Junta de Herederos, verifícase día DOS DE ABRIL DE 1984, A LAS DIEZ HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. LIC. MARCOS PALOMERA ORDUNO

1 de Febrero de 1984.

589 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, expediente número 114-84, radicose Testamento a bienes de ANTONIO GARCIA PADILLA, promovido por MARIA DE JESUS AVILA VDA. DE GARCIA.

Convoquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos en término del artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles, Celebración Junta de Herederos en el Local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

San Luis R.C., Sonora, Marzo 1ro. de 1984.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

590 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR

EDICTO:

Se radica Juicio Intestamentario bienes RAMON RIVERA CORELLA; Convoquese quienes creanse derecho herencia deducirlo Juicio, Junta Herederos A LAS 11:30 HORAS DIA CUATRO DE ABRIL DE 1984 local este Juzgado Exp. No. 422-84.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA

591 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Se radica Juicio Intestamentario bienes JOSE GOMEZ ROMO; Convoquese quienes creanse derecho herencia deducirlo Juicio, Junta Herederos A LAS TRECE HORAS DIA VEINTINUEVE MARZO 1984 local este Juzgado. Exp. No. 357-84.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA

592 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Se radica Juicio Intestamentario bienes GREGORIA MONGE; convoquese quienes creanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos- TRECE HORAS VEINTISEIS DE MARZO 1984 local este Juzgado. Exp. No. 331-84.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA

593 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Se radica Juicio Intestamentario bienes GILBERTO LOPEZ MONTIJO; Convoquese quienes creanse derecho herencia deducirlo Juicio -Junta Herederos- TRECE HORAS 4 DE ABRIL AÑO EN CURSO local este Juzgado Exp. No. 421-84.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA

594 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Se radica Juicio Intestamentario bienes JOSE GABRIEL MEDINA SANTA CRUZ; Convoquese quienes creanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta herederos ONCE HORAS 26 DE MARZO AÑO EN CURSO Local este Juzgado Exp. No. 306-84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

595 21-24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Se radica Juicio Intestamentario Bienes GUSTAVO ROBLES BARAJAS; convoquese quienes creanse derecho herencia deducirlo Juicio, Junta Herederos TRECE HORAS

DIA DOCE DE ABRIL DE 1964 Local éste Juzgado Exp. No. 429-64.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA

566 21-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA
CUMPAS, SONORA.

Expediente Civil No. 22-64.

EDICTO:

Intestamentario a Bienes de TOMAS FUENTES
GALINDO y AMADA FIMBRES DE F.

Convócase a quienes considerense derechos a herencia y acreedores presentense deducirlos, Junta de Herederos celebrarse local de éste Juzgado, DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS.

Cumpas Sonora, a 20 de Febrero de 1964.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. SERGIO ARTURO GARCIA JURADO

567 21-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA
CUMPAS, SONORA

Expediente Civil No. 18-64.

EDICTO:

Se hace conocimiento público que ERNESTO VALEN-
CIA DURAZO, promovió en éste Juzgado Juicio Declarativo
de Propiedad por Prescripción Positiva del Terreno Propio
para la Agricultura, de dos fracciones denominado "Las
Calaberas", con Superficie de 4-40-03 hectáreas, y con las

siguientes medidas y colindancias: Una fracción con
superficie de 2-40-03 hectáreas con las siguientes colin-
dancias: Al Norte vía pública; al sur con posesión de
Francisco Ramírez Abril; al Este con tierra posesión de
Miguel Arvizu Fernández; y al Oeste con Miguel Arvizu
Valencia; la otra fracción con Superficie de 2-00-00 hectáreas
que colinda al Norte con el Señor Manuel Rivera Miranda; al
Sur con posesión del promovente; al Este con posesión de
Miguel Arvizu Valencia y al Oeste con terrenos posesión del
promovente, ambas fracciones se denominan "Las
Calaberas". Señalándose tenga lugar testimonial a las
ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL
AÑO EN CURSO, éste Juzgado, citación C. Agente del
Ministerio Público, encargado del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio, y colindantes.

Cumpas, Sonora, a 23 de Febrero de 1964.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. SERGIO ARTURO GARCIA JURADO

568 21-24-27.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

EDICTO:

Exp. No. 991-63, GERONIMO MANJE VERDUGO,
promovió J.V. Información Ad-Perpetuum, objeto, declarar
prescrito su favor siguiente bien:

"Mitad de los lotes 23 y 24 de la Manzana No. 29 del
Fundo Legal esta ciudad, siguientes medidas y colindancias:
Norte: 17.32 Mts. con prolongación de la Calle Internacional;
Sur: en 17.32 Metros con Propiedad de Rosario Robles; Este:
en 17.30 Mts., con propiedad de concepción Lomeli y Oeste en
17.30 Mts., con terreno baldío, con superficie total de 299.64
Mts. 2".

Recepción Información Testimonial este Juzgado, DIEZ
TREINTA HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL AÑO EN
CURSO; haciéndose conocimiento interesados considerarse
con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 27 de Febrero de 1964.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

ANASTASIO SALIDO ROCHIN

569 21-24-27.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO:

Presentose éste Juzgado Pedro Flores Borbón,
ofreciendo información para acreditar posesión predio "La
Sablilla", Comisaria de San Bernardo, Superficie 425-00-00
hectáreas, colindando Norte y Este, terreno libre y Ejido
Cejasi; Sur y Oeste; Ejido Topiyeca, objeto se le declare
dueño por prescripción de dicho predio.

Información recibírase día seis de Abril a las once horas
año actual.

Alamos, Sonora, a 27 de Febrero de 1964.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA.

570 21-24-27.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Altar, Sonora.

Radicose éste Juzgado Juicio Intestamentario a Bienes
de Ignacio Padilla Barajas, convocase herederos acreedores
deducir sus derechos, Junta de Herederos a las ONCE
HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL PROXIMO. Expediente 113-
64.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. JOSE ARNOLDO FLORES

571 21 24 27.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Efrén García.	14	EDICTO en Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Antonio Lemus Sánchez.	16
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Petra Lara Salinas.	14	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Caúto Castro Pacheco.	16
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Martín Girón Betanzos.	14	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Oscar Escalante Robinson.	16
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Lourdes Daniel Viuda de Garibaldi.	14	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Arsenio Apodaca Estrada.	16
EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam, promovió Francisco Valenzuela Arvizu.	14	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Florentina Ocampo Murillo.	16
EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Aurelio Wilson Roman.	15	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Juan José Díaz.	16
EDICTO en Juicio Información Ad Perpetuam promovió Guillermo Carrillo Othón.	15	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Socorro Lara Vda. de Félix.	16
EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Gerónimo Manje Verdugo.	15	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Concepción Rojas de Pacheco.	16
EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Pedro Flores Borbon.	15	EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Antonio García Padilla.	16
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ignacio Padilla Barajas.	15	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón Rivera Corella.	16
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Carlos Aubry Lemarroy, contra Guillermo Tapia Grijalva.	15	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de José Gómez Romo.	16
EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Apeo y deslinde), promovió Pedro Mora de Lara.	15	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gregoria Monge.	17
EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovió Rosa Amelía Martínez Ceballos, contra Atlano Zazueta Valenzuela.	15	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gilberto López Montijo.	17
EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Guadalupe Corral Velázquez, contra Sonia Guadalupe Madrid Holguín.	15	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de José Gabriel Medina Santacruz.	17
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ernestina Acuña Encinas.	15	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gustavo Robles Barajas.	17
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Teresa Flores Viuda de Alvarado.	16	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Tomás Fuentes Galindo y Amada Fimbres de F.	17
		EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Ernesto Valencia Durazo.	17